



### C I R C U L A R CSJBOYC21-255

Fecha: 26 de julio de 2021

Para: Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Henry Nelson Aguirre Ruiz”*

---

#### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Superior de la Judicatura, con memorando PCSJM21-51. Radicado: EXTCSJBOY21-3199	Juzgado Octavo Civil Municipal de Pereira - Risaralda.	Auto de fecha 19 de julio de 2021, dictado en el expediente No 2021-00491, que decreta la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Henry Nelson Aguirre Ruiz.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.**

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/GA/MM